



Tipo de artículo: Artículo de Investigación

Los derechos estudiantiles en el ámbito educativo de América Latina

Student rights in the educational field in Latin America

Autores:

Ana María Arcentales Macas¹

¹Universidad Estatal de Guayaquil, Milagro, Ecuador, anaarcentales02@gmail.com,
<https://orcid.org/0009-0006-3128-9697>

Autor de Correspondencia: *Ana María Arcentales Macas*, anaarcentales02@gmail.com

Recepción: 15-September-2024 **Aceptación:** 20-September-2024 **Publicación:** 19-October-2024

How to cite this article:

Arcentales Macas, A. M. (2024). Los derechos estudiantiles en el ámbito educativo de América Latina. *Sapiens Law and Justice*, 1(2), 1-12. <https://sapiensjournal.org/index.php/SLJ/article/view/11>



Resumen

La educación fue reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un derecho indivisible otorgado a toda persona. A diferencia de otros derechos, su propósito específico radicó en garantizar que todas las personas, sin distinción, accedieran a herramientas que les permitieran desarrollar sus conocimientos y su personalidad. No obstante, en la práctica, los Estados no siempre lograron proporcionar las garantías necesarias para su cumplimiento. Bajo esta premisa, el presente estudio se enfocó en analizar el tratamiento de los derechos civiles dentro de las instituciones educativas en América Latina. Para ello, se empleó un diseño de investigación no experimental, ya que no se trabajó con una población de individuos ni se manipularon variables, sino que, por el contrario, el estudio se llevó a cabo mediante un enfoque documental. En este sentido, se realizó una revisión sistemática de artículos previamente publicados. Siguiendo criterios de selección específicos, se analizaron ocho artículos publicados en los últimos cinco años dentro de diversas bases de datos de revistas indexadas. Los resultados obtenidos a partir de esta revisión sistemática reflejaron que la mayoría de las investigaciones sobre la temática pusieron mayor énfasis en la evidencia recopilada. Dicha evidencia demostró que, en numerosos casos, los derechos civiles de los estudiantes fueron vulnerados, lo que representó un obstáculo para el pleno desarrollo de su personalidad.

Palabras clave: Derechos civiles; Desarrollo estudiantil; Revisión sistemática; Derechos humanos

Abstract

Education was recognized in the Universal Declaration of Human Rights as an indivisible right granted to every person. Unlike other rights, its specific purpose was to ensure that all people, without distinction, had access to tools that would enable them to develop their knowledge and personality. However, in practice, States have not always managed to provide the necessary guarantees for its fulfillment. Under this premise, the present study focused on analyzing the treatment of civil rights within educational institutions in Latin America. For this purpose, a non-experimental research design was used, since we did not work with a population of individuals nor did we manipulate variables; on the contrary, the study was carried out through a documentary approach. In this sense, a systematic review of previously published articles was carried out. Following specific selection criteria, eight articles published in the last five years in various databases of indexed journals were analyzed. The results obtained from this systematic review showed that most of the research on the subject placed greater emphasis on the evidence collected. This evidence showed that, in numerous cases, the civil rights of students were violated, which represented an obstacle to the full development of their personality.

Keywords: Civil rights; Student development; Systematic review; Human rights



1. INTRODUCCIÓN

Las personas en la mayoría de los Estados disfrutan de una serie de derechos clasificados principalmente en dos categorías: los derechos civiles y los políticos, los cuales buscan proteger las libertades individuales y garantizar que los individuos puedan participar activamente en su entorno civil y político bajo condiciones de igualdad y sin discriminación (Contreras, 2021). Los derechos civiles están enfocados en salvaguardar la integridad física y mental de las personas, garantizando que no sean víctimas de discriminación y asegurando su derecho a un juicio justo. En cambio, los derechos políticos permiten que los individuos participen plenamente en la sociedad civil, e incluyen derechos como el voto, la participación pública, la libertad de expresión y reunión, y la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Breskaya et al., 2020).

En cuanto a los derechos civiles, estos son establecidos por el Estado para proteger a la población en áreas clave, como el derecho a la educación (Decker et al., 2021). A pesar de los avances en la eliminación de desigualdades en sistemas educativos como el de Estados Unidos, muchos estudiantes aún enfrentan disparidades y violaciones de sus derechos civiles, situaciones que los gobiernos y distritos no han resuelto completamente (Darling y Cardichon, 2020). En América Latina, informes de la Red de Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLDE, 2019), respaldados por la UNESCO, evidencian avances en la lucha contra la discriminación escolar, aunque persisten desafíos en la comunidad educativa, especialmente hacia grupos como personas con discapacidad y minorías étnicas y raciales. Un problema adicional es la discriminación hacia las mujeres, particularmente en áreas rurales de ciertos países (CLDE, 2019).

En Ecuador, existen marcos legales que se enfocan en los derechos y garantías de los estudiantes, alineados con acuerdos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros (González, 2019). Estos marcos legales sirven como referencias para proyectos educativos y estudios en el país, ayudando a evaluar el progreso en áreas como la lucha contra el analfabetismo y la promoción de la educación intercultural bilingüe (Azua et al., 2020).

El objetivo de este análisis es evaluar la implementación de los derechos civiles de los estudiantes en instituciones educativas de América Latina, a través de una revisión documental que considere los marcos legales y la experiencia de otros países en la región y el mundo.

Fundamentación teórica: Educación superior inclusiva

Derechos civiles

Los derechos civiles son el conjunto de normas que buscan garantizar la igualdad de todos los individuos ante la ley, sin importar sus características físicas, ideologías o antecedentes (Astudillo, Romero & Orellana, 2019). Aunque estos derechos se fundamentan en el principio de no discriminación, factores sociopolíticos pueden limitar la capacidad de los Estados para garantizar su cumplimiento. En este contexto, el derecho civil es exigible, lo que implica que el Estado tiene la obligación de aplicar medidas para restablecerlo cuando se



vea vulnerado (Fleury, 2021). A lo largo de la historia, diversos grupos excluidos han luchado por el cumplimiento de estos derechos, generando movimientos que han ido ampliando su alcance (Coronel, 2019).

Derechos de los estudiantes

Los estudiantes, como cualquier otro individuo, tienen deberes que a menudo están establecidos en códigos internos de la institución, tales como el respeto hacia sus compañeros y el cumplimiento de tareas (Nava & Méndez, 2019). También poseen derechos que, en ocasiones, pueden ser vulnerados o ignorados, lo que puede dar lugar a conflictos. En estos casos, los estudiantes han recurrido a protestas para exigir el reconocimiento de sus derechos (Matte, 2011). Entre estos derechos se encuentran el derecho a participar en la gestión educativa, el respeto a su dignidad humana, la libertad de conciencia e información, y la libertad de expresión (Valenzuela & Ramírez, 2021).

En el nivel superior, uno de los derechos más importantes es la participación de los estudiantes en la configuración del contenido educativo, lo cual forma parte de la libertad académica. Este concepto también abarca la libertad pedagógica de las instituciones y su derecho a diseñar sus propios programas, siendo los derechos de los estudiantes en este contexto secundarios, pero cruciales (Camilloni, 2020).

2. METODOLOGÍA

El presente artículo se estructura en un diseño no experimental, enfocándose en una revisión sistemática sobre los derechos civiles de los estudiantes en las instituciones educativas de América Latina. Este enfoque exige una investigación basada en fuentes secundarias o previamente presentadas por otros autores en la región, específicamente en Ecuador, para contrastar los resultados y obtener respuestas más precisas sobre las acciones tomadas para abordar los problemas estructurales e institucionales relacionados con los derechos civiles en la educación.

La investigación se enmarca en un enfoque documental, dado que toda la información proviene de fuentes bibliográficas, considerando otros estudios en contextos similares. Este enfoque permite identificar contribuciones significativas sobre lo que se ha hecho en la región en relación con la educación como derecho civil, así como señalar las mejoras necesarias para mitigar los problemas persistentes en países en desarrollo, contrastando lo observado en otras naciones.

El alcance de la investigación es explicativo-descriptivo, con el objetivo de exponer detalladamente los hallazgos de otros autores en el ámbito de los derechos civiles en educación. El enfoque descriptivo resulta esencial para profundizar en lo que se ha logrado a nivel legislativo en la región. El enfoque de la investigación es cualitativo, ya que no se aplicaron técnicas estadísticas para procesar y presentar los resultados. En cambio, se organizó la información en base a los datos específicos que los autores de los ocho artículos seleccionados identificaron en sus estudios.



En cuanto a la unidad de análisis, se consideraron ocho artículos directamente relacionados con el contexto de la revisión sistemática. La selección de estos artículos comenzó con la búsqueda de información en bibliotecas y motores de búsqueda académicos como Google Scholar, así como en plataformas como Redalyc y Scielo. Las palabras clave utilizadas incluyeron: derechos civiles, educación en Ecuador, educación inclusiva en Ecuador, Estado e igualdad. Posteriormente, se establecieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

Criterios de inclusión:

- Artículos publicados en revistas científicas indexadas.
- Artículos investigativos de origen nacional e internacional (incluyendo Ecuador).
- Artículos publicados en los últimos cinco años.
- Artículos en español o inglés.
- Informes colaborativos de instituciones confiables.
- Estudios de caso, revisiones sistemáticas y estudios empíricos.

Criterios de exclusión:

- Artículos con información duplicada.
- Artículos incompletos.
- Artículos de periódicos o revistas no indexadas.
- Artículos de opinión publicados en blogs.
- Tesis, monografías o informes no revisados por pares.

3. RESULTADOS

Los resultados se expondrán utilizando el formato PRISMA, una herramienta que facilita la presentación de datos específicos en el contexto de revisiones sistemáticas, destacando únicamente los aspectos más relevantes (Page et al., 2020) para este artículo sobre los derechos civiles de los estudiantes en las instituciones educativas latinoamericanas:

Título	Autor/año	Objetivo	Metodología	Resultados/Conclusiones
Resistencia de la escuela al reconocimiento de los derechos de estudiantes	Chacón & García, 2021	Analizar los conflictos en el ámbito educativo relacionados con el reconocimiento de los derechos estudiantiles en	Enfoque constructivista con metodología documental, basada en la revisión de fuentes secundarias.	Se identificaron aproximadamente 80 sentencias entre 1994 y 2016 sobre la vulneración de derechos estudiantiles. Se evidenció que la convivencia entre estudiantes y docentes no siempre se basa en el respeto mutuo, lo que ha derivado en conflictos



		instituciones colombianas.		judicializados. Las principales vulneraciones de derechos incluyen la falta de protección contra la discriminación y restricciones a la libertad de expresión, afectando aspectos como la libertad de culto, orientación sexual, derecho de reunión y apariencia física. La intervención jurídica permitió restituir derechos y establecer precedentes para casos futuros.
Importancia del bienestar estudiantil y la seguridad en los estudiantes de la Universidad de Guayaquil	Montalván, Pilco, Viteri & Constantine, 2023	Analizar cómo se abordan el bienestar y la seguridad de los estudiantes en una institución de educación superior en Guayaquil.	Investigación documental y bibliográfica.	La protección física y psicológica de los estudiantes es un derecho civil fundamental. Aunque las instituciones de educación superior consideran la seguridad y el bienestar como ejes centrales, en muchos casos no se garantizan adecuadamente. La investigación destaca la necesidad de gestionar eficazmente las unidades de bienestar estudiantil para promover un entorno seguro y una convivencia saludable.
Clima escolar y libertad de expresión en adolescentes	(Campos, 2020)	Analizar la relación entre la percepción del entorno escolar y el derecho a la libertad de expresión en una institución	Enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Se encuestó a 265 estudiantes para conocer su percepción.	Aunque la mayoría considera respetado su derecho a la libre expresión, un 37% percibe negativamente el entorno escolar, un 20% ha experimentado vulneraciones a su derecho y un 36% siente que sus opiniones no son



		educativa en Bolivia.		valoradas. Esto indica que la libertad de expresión en adolescentes puede verse limitada, afectando su participación democrática.
Análisis del concepto de participación en estudiantes de secundarias públicas	Ochoa, Martínez, & Garbus (2020)	Examinar la percepción de los estudiantes de educación básica sobre su grado de participación y libertad de expresión en el aula.	Investigación exploratoria con enfoque cualitativo. Muestra de 204 estudiantes de ciclo básico en una institución de Querétaro.	Se determinó que la mayoría de los estudiantes tienen una percepción favorable, pues consideran que existen condiciones para expresarse y participar libremente. Se destaca la importancia de educar a los estudiantes desde temprana edad sobre sus derechos y deberes dentro de la comunidad educativa.
Los derechos educativos: un reto para la legislación educativa	Pardo et al. (2020)	Analizar los desafíos de la legislación educativa en la regulación de los procesos educativos y el respeto de los derechos en este ámbito.	Estudio documental con enfoque cualitativo y nivel descriptivo-explicativo.	Se identificó que la legislación educativa en países como España, EE.UU., México y Chile busca formar estudiantes críticos y conscientes de sus derechos. Se destacan tres ejes fundamentales: mejorar la calidad de la educación, garantizar el acceso libre y promover la igualdad. Se concluye que los derechos civiles de los estudiantes están estrechamente vinculados a estas normativas.
El derecho al libre desarrollo de la personalidad vinculado a la religión frente a la patria	Carrasco y Subía, 2021	Examinar el derecho de niños, niñas y adolescentes a desarrollar su personalidad en relación con la libertad	Investigación documental con enfoque cualitativo y método analítico.	Se identificó que en Ecuador, las prácticas culturales permiten que los padres tomen decisiones fundamentales en la vida de sus hijos, muchas veces sin considerar su opinión.



<p>potestad en Ecuador</p>		<p>religiosa y la patria potestad.</p>		<p>Esto puede limitar su autonomía en temas esenciales, lo que conlleva a una aceptación pasiva de normas sociales sin un discernimiento propio. En el ámbito educativo, es fundamental que los jóvenes aprendan a defender sus posturas dentro de un marco de respeto.</p>
<p>Incidencia del reglamento nacional de nivelación y admisión en el acceso a la educación superior en Ecuador</p>	<p>Mila et al., 2020</p>	<p>Evaluar cómo el reglamento de nivelación y admisión afecta el acceso a la educación pública en universidades ecuatorianas.</p>	<p>Enfoque cualitativo, modalidad documental, de tipo descriptivo y explicativo.</p>	<p>A pesar de los avances en educación y del acceso gratuito a la universidad pública, persisten barreras que afectan a ciertos grupos. Exámenes de admisión y puntajes limitantes impiden que algunos adolescentes accedan a la educación superior inmediatamente después del bachillerato. En algunos casos, los estudiantes deben optar por carreras distintas a sus intereses o trasladarse a otras regiones para continuar sus estudios.</p>
<p>El derecho a la educación. Una visión desde el Estado Constitucional ecuatoriano.</p>	<p>Romero et al., 2020</p>	<p>Examinar teóricamente el derecho a la educación en el contexto del Estado Constitucional ecuatoriano.</p>	<p>Revisión bibliográfica y documental, investigación descriptiva y explicativa.</p>	<p>La educación es un tema objeto de continuo análisis desde diversas perspectivas. A través de estos análisis, se busca determinar si las leyes y acciones implementadas están produciendo cambios significativos en la comunidad educativa. A pesar de que la educación es considerada un derecho civil en Ecuador, existen retos</p>



				relacionados con la equidad, la inclusión y la excelencia. Aun persisten problemas de acceso, tanto geográfico como social y normativo, con dinámicas excluyentes.
--	--	--	--	--

A partir del análisis de estos artículos, se puede concluir que los esfuerzos a nivel global para implementar y sostener una educación superior inclusiva han generado un cambio significativo, cuyo impacto es claramente perceptible. No obstante, aún es necesario realizar acciones que aseguren un control más riguroso para confirmar el compromiso tanto del gobierno como del sistema educativo, las instituciones y la sociedad en su conjunto.

4. DISCUSIÓN

El análisis realizado a través de una revisión sistemática de artículos científicos reveló que, en la mayoría de las instituciones educativas mencionadas por los autores citados, prevalece un ambiente que fomenta el respeto y cumplimiento de los derechos civiles de los estudiantes. No obstante, también se han registrado situaciones en las que estos derechos han sido vulnerados. En el caso de las instituciones educativas colombianas, (Chacón & García, 2021) señalaron que se han presentado violaciones al derecho a la libertad de expresión en colegios de nivel secundario, donde los estudiantes se han visto forzados a cambiar su apariencia debido a prejuicios, ocultar sus orientaciones sexuales y/o sus creencias religiosas.

Por otro lado, (Campos, 2020) destacó que la libertad de expresión es uno de los derechos más frecuentemente vulnerados en el ámbito educativo. Aunque algunos de estos casos pueden ser aislados, existen estudiantes que se sienten imposibilitados de participar democráticamente, ya que consideran que las instituciones educativas no les proporcionan las condiciones necesarias para desarrollarse con libertad. Estos puntos de vista coinciden en la necesidad de educar dentro del marco de los derechos, así como en la importancia de crear espacios en los que los estudiantes puedan sentirse protegidos y respaldados por la comunidad educativa, ya que esto influye directamente en su integración social y desarrollo personal.

5. CONCLUSIÓN

Según la revisión sistemática realizada, se ha determinado que la educación es un tema recurrente en la investigación y los debates, especialmente al comparar las políticas diseñadas para garantizarla como un derecho civil en las sociedades. Este fenómeno persiste incluso en los países más desarrollados, donde, a pesar de contar con normativas que protegen a los estudiantes y reconocen la educación como un derecho humano, todavía existen problemas relacionados con la accesibilidad, la discriminación y la falta de facilidades para personas con discapacidad o de diversas etnias y razas.



En particular, en América Latina, a pesar de contar con ejemplos de países como Chile y Paraguay, que tienen políticas públicas rigurosas y se destacan por estar entre los primeros en la región en ofrecer sistemas educativos inclusivos, siguen existiendo desafíos para atender las necesidades de todos los estudiantes, tanto con como sin discapacidad. Esto se debe a que, día a día, surgen nuevos métodos de enseñanza y tecnologías que se presentan como más eficientes, lo que requiere un análisis exhaustivo para determinar si realmente se ajustan a las diversas necesidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Astudillo, N., Romero, H., & Orellana, W. (2019). Consideraciones teóricas y metodológicas acerca del Derecho Civil. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 223-230. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/>.
- Azua, A., Vega, E., & Vilela, W. (2020). El derecho a la educación en el código de la niñez y adolescencia. *Conrado*, 16(72), 1-16. https://doi.org/Extraído a partir de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000100327
- Breskaya, O., Francisco, L., & McKenna, Ú. (2020). Actitudes hacia los derechos humanos civiles entre estudiantes italianos de sociología: los efectos de la religión y la teología. *Religions*, 11(12), 1-16. <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/rel11120643>
- Camilloni, A. (2020). La integración de la participación de los estudiantes en proyectos de extensión como componente del currículo universitario. *InterCambios. Dilemas y transiciones de la Educación Superior*, 7(1), 1-17. <https://doi.org/10.2916/inter.7.1.3>.
- Campos, M. (2020). Clima escolar y libertad de expresión en adolescentes. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UC BSP*, 18(1), 214-243. http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v18n1/v18n1_a09.pdf.
- Carrasco, C., & Subía, A. (2021). El derecho al libre desarrollo de la personalidad vinculado a la religión frente a la patria potestad en Ecuador. *Universidad de Otavalo*, 1(1), 231-262. <https://doi.org/https://doi.org/10.47463/clder.2021.03.09>
- Chacón, M., & García, B. (2021). Resistencia de la escuela al reconocimiento de los derechos de estudiantes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(2), 1-21. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4452>.
- CLDE. (2019). *Las leyes generales de educación en América Latina*. CLDE.
- Contreras, R. (2021). La educación: hacia un derecho humano. *Cuestiones constitucionales*, 44(1), 91-114. <https://doi.org/https://doi.org/10.14482/INDES.30.1.303.661>
- Coronel, V. (2019). La vida y el derecho civil ecuatoriano. *Revista Killkana Sociales*, 3(3), 39-46. https://doi.org/10.26871/killkana_social.v3i3.498.



- Darling, L., & Cardichon, J. (20). Protección de los derechos civiles de los estudiantes: el papel federal en la disciplina escolar. *Steunhardt*, 1(1), 1-11. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.33682/a3vc-nfcx>
- Decker, J., Fetter, A., & Rippner, J. (2021). Más allá del discurso: los derechos civiles de los estudiantes en las escuelas. *Laws*, 10(4), 1-14. <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/laws10040080>
- Fleury, S. (2021). Derechos sociales: difíciles de construir, fáciles de destruir. *Salud Colectiva*, 17, 1-17. <https://doi.org/10.18294/sc.2021.3577>.
- González, C. (2019). La educación es un derecho, no es un privilegio. *Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*, 10(19), 1-26. <https://doi.org/DOI:10.32870/dse.v0i19.611>
- Matte, A. (2011). Movilizaciones estudiantiles y el derecho de los estudiantes a la libertad de expresión como límite a la libertad de enseñanza. *Revista Chilena de Derecho*, 38(1), 173 - 185. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372011000100009>.
- Mila, F., Ximena, M., & Yáñez, K. (2020). Incidencia del reglamento nacional de nivelación y admisión en el acceso a la educación superior en Ecuador. *Información tecnológica*, 31(3), 171-184. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000300171>
- Nava, J., & Méndez, M. (2019). Adolescentes y derechos humanos: una aproximación a su ejercicio efectivo en la escuela. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(1), 285-299. <https://www.redalyc.org/journal/773/77360021018/html/>.
- Page, M., McKenzie, J., Bossuyt, P., Boutron, I., Hoffmann, T., Mulrow, C., . . . Hróbjartsson, A. (2020). Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de educación*, 74(9), 790-799. <https://doi.org/DOI:10.1016/j.recesp.2021.06.016>
- Pardo, K., Quevedo, G., & Durán, A. (2020). Los derechos educativos: un reto para la legislación educativa. *Revista Científica Cultura, Comunicación Y Desarrollo*, 5(2), 111-118. <https://doi.org/Recuperado a partir dehttps://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/248>
- Romero, A., Lárez, A., Ponce, F., & Zerpa, S. (2020). El derecho a la educación. Una visión desde el Estados Constitucional ecuatoriano. *Universidad de Otavalo*, 1(1), 263-289. <https://doi.org/https://doi.org/10.47463/clder.2021.03.10>
- Valenzuela, G., & Ramírez, R. (2021). Defensoría de los derechos humanos en el entorno universitario estudio de caso: Universidad de Sonora, México. *Biolex*, 12(23), 45-58. <https://doi.org/10.36796/biolex.v0i23.188>.

Conflicto de Intereses: Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista. Además,



aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.

Financiación: Los autores declaran que este estudio no recibió ningún tipo de financiación externa por parte de agencias públicas, privadas, ni de organizaciones sin ánimo de lucro. Todas las actividades de investigación, análisis y desarrollo fueron realizadas con recursos.